



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial precedente, se pone en conocimiento el informe mediante el cual la red postal de Colombia, realiza la devolución del oficio contentivo de comunicación de medida cautelar la cual se dispone agregar al presente auto para mejor ilustración de las partes.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

927090021731b033520aae631bd23ab2c547f7c1391176576374a4ad887f6b5e

Documento generado en 12/08/2021 08:16:24 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Servicio: Concesión de Correo/

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Centro Operativo: PO.ARMENIA

Fecha Pre-Admisión: 27/07/2021 14:54:57

Orden de Servicio: 14430805

RA326275589C0

5004 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Centro de Servicios Judiciales		Causal Devoluciones:																															
		Dirección: DIR: CALLE 20A No 14-15 PISO 2 EDIFICIO NIT/C.C/T.I: 800093816		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																															
NS	No reside	FA		Fallecido																															
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																															
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
	Dirección errada																																		
Referencia: Teléfono: 7444195 Código Postal:		Código Operativo: 5004000																																	
5004 000	Destinatario	Nombre/ Razón Social: PRIME INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
		Dirección: Carrera 10 15 A Norte 58																																	
		Tel: Código Postal: Código Operativo: 5004000																																	
Valores	Destinatario	Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO		C.C. Tel: Hora:																															
		Peso Físico(grams): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																															
		Peso Volumétrico(grams): 0		Distribuidor:																															
Valores	Destinatario	Peso Facturado(grams): 200		C.C. Javier Alejandro Molina Oroz																															
		Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:																															
		Valor Flete: \$5.800		1er 2do																															
Valores	Destinatario	Costo de manejo: \$0		C.C. 9 771.843																															
		Valor Total: \$5.800		Dia Mes Año																															
				28-7-21																															

50040005004000RA326275589C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Oficio No. CSJ-0506
Julio 23 de 2021
Rad. No. 2018-00378-99

Señores
PRIME INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S.,
Carrera 10 15 A Norte 58
La ciudad

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA ARMENIA QUINDIO	
RECIBIDO	
11 AGO 2021	
HORA	9:20
QUIEN RECIBE	FOLIOS 2

Ref. Al contestar, favor citar Radicado No.
2018-00378-99.

De la manera más respetuosa le comunico, que dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal, instaurado por la señora JENNIFER HEREDIA YOUNG identificada con cédula de ciudadanía número 38.550.793, en contra el señor GUILLERMO IVAN LOPEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía número 18.394.609; este despacho mediante auto calendado el 14 de los corrientes, decretó el embargo de las Acciones que posee el demandado Guillermo Iván López González, en la SOCIEDAD PRIME INGENIERA MANTENIMIENTO S.A.S.

Sírvase proceder de conformidad e inscribir en el respectivo libro, informando a este despacho judicial de conformidad con el artículo 593 del Código General del proceso dentro de los tres días siguientes SO PENA de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales mensuales.

El embargo se considerara como lo estipula la citada norma perfeccionado desde la fecha de recibido de este oficio y a partir de la misma fecha no podrán aceptarse ni autorizarse transferencias o gravamen alguno

Cordialmente,

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20ª No. 14-15, 5º piso, Armenia Q.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co